

órgano y de conformidad con lo establecido en el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del servicio público "Transporte sanitario aéreo mediante helicóptero en el ámbito de las competencias del Servicio Extremeño de Salud", publicado en el D.O.E. nº 144, de 12 de diciembre de 2002.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación conforme al art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 16 de mayo de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. Por Ley 12/2002 de 19.12.02 (D.O.E. 30.12.02), FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 13 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria de 12 de mayo de 2003, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de Barbaño Obras y Servicios, S.L., sobre reclasificación de terrenos SAU 6 A y SAU 6 B, así como definición sistema de gestión, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 13 de mayo de 2003. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto del suministro de un "Equipo de anestesia".

Apreciado error de imprenta en la Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto del suministro de un "Equipo de anestesia", publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 63, de fecha 31 de mayo de 2003, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 8063, columna segunda, se ha producido error de transcripción del texto de la Resolución, por lo que se procede a la publicación íntegra del texto de la citada Resolución:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Nº de expediente: 02/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de sistema de anestesia con monitorización completa.
- b) Número de unidades a entregar y característica técnicas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Plazo de entrega del equipo: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 35.964 € (IVA incluido).

5.- GARANTÍA:

- a) Provisional: Dispensada, en base al Art. 35.I del T.R.L.C.A.P.